



Municipalidad Distrital de San Pedro

SAN PEDRO – OCROS – ANCASH

“Año de la Unidad, La Paz y el Desarrollo”

ACTA DE PRESENTACION DE PROPUESTAS, CUADRO COMPARATIVO DE CALIFICACION Y EVALUACION DE PROPUESTAS

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 02-2023-MDSP/CS-PRIMERA CONVOCATORIA

1. DATOS GENERALES

En el distrito de San Pedro, a los 27 DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE del año 2023, en el área de la Unidad de Logística de la Municipalidad Distrital de San Pedro, a las 09:00 horas, los integrantes del comité de selección, encargados de conducir y desarrollar el proceso de selección de **ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 02-2023-MDSP/CS-PRIMERA CONVOCATORIA**, cuyo objeto de convocatoria es la contratación de consultoría de obra para la elaboración del expediente técnico del proyecto:

“AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE RURAL Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO U OTRAS FORMAS DE DISPOSICIÓN SANITARIA DE EXCRETAS EN MOLLECITO, PUEBLO VIEJO DE CENTRO POBLADO CHOQUE DISTRITO DE SAN PEDRO DE LA PROVINCIA DE OCROS DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH” CUI N° 2590722

Por un valor referencial de S/ 180,000.00 (Ciento Ochenta Mil con 00/100 Soles), a fin de EFECTUAR LA APERTURA DE OFERTAS ELECTRONICAS Y EVALUACION DE LA PROPUESTA TECNICA Y ECONOMICA presentadas al presente proceso de selección.

2. DETALLE DE REGISTRO DE PARTICIPANTES (ELECTRONICO).

De acuerdo a la plataforma del SEACE, los participantes registrados son los siguientes:

N°	Nombre participante	RUC / Dato	Nombre y Dato Social	Fecha de registro en el SEACE	Situación	Referencia	Fecha de registro	Usuario de Registro	Acciones
1	Proveedor con RUC	10321149869	MENDOZA CADILLO ULISES ANIBAL	20/11/2023	Válido		20/11/2023	10321149869	<input type="radio"/> <input type="checkbox"/>
2	Proveedor con RUC	10450069774	ZARZOSA PRUDENCIO JORGE ARTURO	23/11/2023	Válido		23/11/2023	10450069774	<input type="radio"/> <input type="checkbox"/>
3	Proveedor con RUC	10466948689	ALVARADO ROMERO JOSE DANIEL	21/11/2023	Válido		21/11/2023	10466948689	<input type="radio"/> <input type="checkbox"/>
4	Proveedor con RUC	10473285644	MAGUIÑA CHAVEZ JULIO NEJER	23/11/2023	Válido		23/11/2023	10473285644	<input type="radio"/> <input type="checkbox"/>
5	Proveedor con RUC	10719749823	CRUZ ALVA YOMIRA	20/11/2023	Válido		20/11/2023	10719749823	<input type="radio"/> <input type="checkbox"/>
6	Proveedor con RUC	20494986320	CONSULTORIA, CONSTRUCTORA Y PROVEEDORES EN GENERAL PALES S.A.C.	23/11/2023	Válido		23/11/2023	20494986320	<input type="radio"/> <input type="checkbox"/>
7	Proveedor con RUC	20532076774	H & M CONSULTORIA EN INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A.C.	17/11/2023	Válido		17/11/2023	20532076774	<input type="radio"/> <input type="checkbox"/>
8	Proveedor con RUC	20542191059	DAMBEZ COMPANY E.I.R.L.	23/11/2023	Válido		23/11/2023	20542191059	<input type="radio"/> <input type="checkbox"/>

El registro electrónico mostrando el registro en la B Página 1-1

COMITÉ DE SELECCIÓN



Municipalidad Distrital de San Pedro

SAN PEDRO – OCROS – ANCASH

"Año de la Unidad, La Paz y el Desarrollo"

3. DETALLE RE REGISTRO DE OFERTAS (ELECTRONICO).

Del registro de participantes, los postores que registraron y presentaron sus ofertas a través del sistema del SEACE son los siguientes:

Nro. ítem	Descripción del ítem			
RUC / Código	Nombre o Razón Social	Fecha Presentación	Mora Presentación	Forma de presentación
1	CONSULTORIA DE OBRA PARA ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO DE OBRA DENOMINADO AMPLIACION DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO U OTRAS FORMAS DE DISPOSICION SANITARIA DE EXCRETAS EN MOLLECITO. PUEBLO VIEJO DE CENTRO POBLADO CHOQUE, DISTRITO DE SAN PEDRO DE LA PROVINCIA DE OCROS, DEPARTAMENTO DE ANCASH. CON CIJ N° 7590722			
10719749823	CONSORCIO CRUZ	24/11/2023	19:56:04	Electronico
10450069774	CONSORCIO JMC	24/11/2023	23:47:34	Electronico

4. ADMISION DE OFERTAS Y VERIFICACION DE DOCUMENTOS.

Se procede a verificar toda la documentación obligatoria de acuerdo a lo establecido en las Bases Integradas, del único postor que presentó su oferta, siendo el resultado siguiente:

N°	2.2.1. Documentación de presentación obligatoria	POSTOR 01 CONSORCIO CRUZ	POSTOR 3 CONSORCIO JMC
a.1)	Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1).	Si cumple	Si cumple
a.2)	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto. En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda. En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.	Si cumple	No cumple (Nota 1)
a.3)	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento (Anexo N°2).	Si cumple	Si cumple
a.4)	Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia, contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	Si cumple	Si cumple
a.5)	Declaración jurada de plazo de prestación del	Si cumple	Si cumple

COMITÉ DE SELECCIÓN



Municipalidad Distrital de San Pedro

SAN PEDRO – OCROS – ANCASH

"Año de la Unidad, La Paz y el Desarrollo"

	servicio de consultoría de obra. (Anexo N° 4)		
a.6)	Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	SI cumple	SI cumple
	CONDICION DE LA OFERTA	ADMITIDA	NO ADMITIDA

NOTA 01:

En el Anexo 1, del postor CONSORCIO JMC, los correos electrónicos no coinciden con lo registrado en la ficha única del proveedor de la OSCE. (Observación Subsancionable).

El postor CONSORCIO JMC, en el folio 118 de su oferta, adjunta su certificado de vigencia, concerniente al consorciado DAMBEZ COMPANY E.I.R.L., con fecha de expedición 02/05/2023, la cual tendría aproximadamente más de 06 meses de vigencia.

Que según el fundamento 28 de la RESOLUCION N° 00391-2022-TCE-S1, la cual indica lo siguiente *"Así mismo, se aprecia que la vigencia de poder, por disposiciones especiales propias, tiene un plazo de vigencia en la temporalidad con la finalidad de cumplir sus propios objetivos"*.

Se desprende del mismo certificado en el pie de página lo siguiente:

LA AUTENTICIDAD DEL PRESENTE DOCUMENTO PODRÁ VERIFICARSE EN LA PÁGINA WEB [HTTPS://WWW.SUNARP.GOB.PE/SUNARPWEB/PAGWEB/PUBLICIDADCERTIFICADA/VERIFICARCERTIFICADO/LITERAL.FACES](https://www.sunarp.gob.pe/sunarpweb/pagweb/publicidad/certificada/verificar/certificado/literal.faces) EN EL PLAZO DE 90 DÍAS CALENDARIO CONTADOS DESDE SU EMISIÓN

Que la autenticidad se puede corroborar en la página web mencionada, solo en el plazo de 90 días calendarios contados desde su emisión. Advirtiéndose que el certificado tiene más de 180 días, no se puede corroborar su autenticidad.

Por los fundamentos expuestos, el postor CONSORCIO JMC, no acredita su certificado de vigencia, por lo que el comité de selección por unanimidad **NO ADMITEN** la oferta del postor.

Al ser no admitida la oferta del postor CONSORCIO JMC, solo pasa a la etapa de evaluación técnica, económica y calificación, la oferta del postor CONSORCIO CRUZ.

Al ser declarado no admitido la oferta del postor CONSORCIO JMC, el comité de selección por unanimidad decide que, ya no es necesario solicitar la subsanación de su Anexo 1.

COMITÉ DE SELECCIÓN



Municipalidad Distrital de San Pedro

SAN PEDRO – OCROS – ANCASH

"Año de la Unidad, La Paz y el Desarrollo"

5. EVALUACION TECNICA

El único postor que pasa a la evaluación técnica y económica y requisitos de calificación, es el postor: **CONSORCIO CRUZ.**

(Puntaje: 100 Puntos)

FACTOR DE EVALUACIÓN		CONSORCIO CRUZ
A	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	60
<p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente Uno punto cinco (1.5) VEZ DEL VALOR REFERENCIAL, por la contratación de servicios de consultoría de obra iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los diez (10) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>M \geq 1.50 ¹ veces el valor referencial: (60) puntos</p> <p>M \geq (1.30) veces el valor referencial y < (1.50) veces el valor referencial: (50) puntos</p> <p>M > (1.00)² veces el valor referencial y < (1.30) veces el valor referencial: (75) puntos</p>		60
B	METODOLOGIA PROPUESTA	40
<p>Se evaluará la metodología propuesta por el postor para la ejecución de la consultoría de obra, cuyo contenido mínimo es el siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. PLAN DE TRABAJO: <ol style="list-style-type: none"> 1.1. Alcance-responsabilidad del consultor. 1.2. Descripción de las actividades a desarrollar. 1.3. Plan o metodología de la consultoría. 1.4. Cronograma de actividades 1.5. Programa de Reuniones semanales. 1.6. Mejoras en el desempeño funcional del equipo técnico. 1.7. Plan de seguridad. 1.8. Matriz de asignación de responsabilidades. 1.9. Organigrama del Personal y programa de asignación de personal y recursos. 1.10. Riesgos advertidos que puedan afectar el desarrollo de la consultoría. 1.11. Control de plazos. 		40

¹ El monto no puede ser mayor a tres (3) veces el valor referencial.

² El monto debe ser mayor al requerido como requisito de calificación. En ese sentido, si por ejemplo se solicitó como requisito de calificación una (1) vez el valor referencial la metodología del factor de evaluación podría ser la siguiente:

M \geq 2 veces el valor referencial

M \geq 1.5 veces el valor referencial y < 2 veces el valor referencial

M > 1 vez el valor referencial y < 1.5 veces el valor referencial

[...] puntos

[...] puntos

[...] puntos

COMITÉ DE SELECCIÓN



Municipalidad Distrital de San Pedro

SAN PEDRO – OCROS – ANCASH

"Año de la Unidad, La Paz y el Desarrollo"

FACTOR DE EVALUACIÓN	CONSORCIO CRUZ
1.12. Mecanismos de aseguramiento de calidad del servicio de trabajo. 1.13. Diagrama Gantt de la consultoría. 1.14. Flujoograma de actividades del proyecto. 2. PRECISIONES SOBRE EL DESARROLLO DEL COMPONENTE ANÁLISIS DE RIESGOS: 2.1. Detallar el procedimiento que utilizaría para incorporar los costos determinado en la cuantificación de riesgos identificados al presupuesto del Expediente Técnico. 2.2. Proponer escuetamente una metodología para asignación de los riesgos a las partes (contratista – entidad) durante la ejecución de obra (como finalidad última de análisis de riesgo) y su incidencia en los eventos compensables. 3. PRECISIONES SOBRE VALORACIÓN DE ÁREAS AFECTADAS: Proponer mejoras al procedimiento y obtención de los expedientes de compensación por derecho de servidumbre (con aceptación de propietarios y/o posesionarios) para que el producto sea utilizable en el proceso de ejecución. 4. OTRAS PRECISIONES: Proponer procedimiento para optimizar el estudio de canteras con la finalidad de determinar cierta factibilidad para su utilización en función a las características del material, potencia real y procedimiento de extracción.	
PUNTAJE TECNICO	100

Para acceder a la etapa de evaluación económica, el postor debe obtener un puntaje técnico mínimo de ochenta (80) puntos.

6. EVALUACION ECONOMICA

(Puntaje: 100 Puntos)

FACTOR DE EVALUACIÓN	CONSORCIO CRUZ
A PRECIO	S/ 179,000.00
<u>Evaluación:</u> Se evaluará considerando la oferta económica del postor.	100.00
<u>Acreditación:</u> Se acreditará mediante el documento que contiene la oferta económica (Anexo N° 6).	100.00
PUNTAJE ECONOMICO	

7. DETERMINACION DEL PUNTAJE TOTAL DE LAS OFERTAS

COMITÉ DE SELECCIÓN



Municipalidad Distrital de San Pedro

SAN PEDRO – OCROS – ANCASH

"Año de la Unidad, La Paz y el Desarrollo"

$$PTP_i = c_1 PT_1 + c_2 Pe_i$$

Puntaje Total	C1	(+)	C2	POSTORES
100	0.80 * 100 = 80	(+)	0.20 * 100 = 20	CONSORCIO CRUZ

8. REQUISITOS DE CALIFICACION.

N°	Documentación Requerida según Base	CONSORCIO CRUZ
A	CAPACIDAD LEGAL	
	Contar con inscripción vigente en el RNP en la especialidad de Consultoría en obras de saneamiento y afines y en la categoría B o superior.	CALIFICA
C	EXPERIENCIA DEL PORTOR EN LA ESPECIALIDAD	
	El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a una vez (1) VEZ EL VALOR REFERENCIAL DE LA CONTRATACION, por la contratación de servicios de consultoría de obra iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los diez (10) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. Se consideran servicios de consultoría de obra similares a los siguientes: Elaboración y/o reformulación de Expedientes Técnicos de Mejoramiento y/o instalación o la combinación de alguno de los términos anteriores, de los sistemas de saneamiento básico y/o servicio o redes de agua potable	CALIFICA
	CONDICION DE LA OFERTA	CALIFICADA

9. ORDEN DE PRELACION

N°	POSTORES	ORDEN DE PRELACION	OFERTA ECONOMICA	PUNTAJE
01	CONSORCIO CRUZ	01	S/ 179,000.00	100

Luego de que la oferta del postor CONSORCIO CRUZ, fuera admitida, accediendo a la etapa de evaluación técnica, evaluación económica y cumpliendo con el requisito de calificación, se otorga la buena pro, según el siguiente detalle:

10. BUENA PRO

Luego de haber determinado los puntajes, el comité de selección, **OTORGA LA BUENA PRO** al postor **CONSORCIO CRUZ**, con su oferta económica de S/ 179,000.00, por haber cumplido con los requisitos de admisibilidad, evaluación técnica y económica y calificación, establecidos en las bases integradas.

COMITÉ DE SELECCIÓN



Municipalidad Distrital de San Pedro

SAN PEDRO – OCROS – ANCASH

"Año de la Unidad, La Paz y el Desarrollo"

CONSORCIO CRUZ, integrado por las empresas **YOMIRA CRUZ ALVA**, con RUC N° 10719749823, y **CONSUTORA & CONSTRUCTORA MACHADO S.R.L.**, con RUC N° 20571217776, con domicilio legal en **MIRGAS S/N, DISTRITO DE MIRGAS, PROVINCIA DE ANTONIO RAYMONDI – DEPARTAMENTO DE ANCASH**, representado por su Representante Común, la Sra. **YOMIRA CRUZ ALVA**, identificado con DNI N° 71974982.

11. CONCLUSIONES

- 11.1. El Comité otorga la buena pro al postor **CONSORCIO CRUZ**, por el monto consignado en el numeral 9 de la presente acta, por lo que en concordancia con el numeral 64.1³ del Artículo 64 del RLCE, la buena pro deberá ser consentida el plazo de 05 días hábiles y publicada al día siguiente, por tratarse de una adjudicación simplificada y haberse presentado dos ofertas válidas.
- 11.2. Una vez publicado el consentimiento de la buena pro, remítase la presente acta y expediente de contratación, al órgano encargado de las contrataciones para que inicie el procedimiento de perfeccionamiento de contrato, en atención al numeral 49.3⁴ del Artículo 49 del RLCE.
- 11.3. De acuerdo al *Artículo 9 del Decreto Legislativo N° 1553*, se establece que el postor adjudicatario de la buena pro, podrá optar como medio alternativo a la obligación de presentar las garantías de fiel cumplimiento por la retención del monto total de la garantía correspondiente.

Siendo las 15:00 horas del día 16 de noviembre de 2023, los tres (3) miembros del Comité suscriben la presente acta en señal de conformidad y por unanimidad.

³ Artículo 64. Consentimiento del otorgamiento de la buena pro

64.1. Cuando se hayan presentado dos (2) o más ofertas, el consentimiento de la buena pro se produce a los ocho (8) días hábiles siguientes a la notificación de su otorgamiento, sin que los postores hayan ejercido el derecho de interponer el recurso de apelación. En el caso de adjudicaciones simplificadas, Selección de Consultores Individuales y Comparación de Precios, el plazo es de cinco (5) días hábiles.

64.3. En caso se haya presentado una sola oferta, el consentimiento de la buena pro se produce el mismo día de la notificación de su otorgamiento.

Artículo 49. Requisitos de calificación

⁴ 49.3. Tratándose de obras y consultoría de obras, la capacidad técnica y profesional es verificada por el órgano encargado de las contrataciones para la suscripción del contrato. La Entidad no puede imponer requisitos distintos a los señalados en el presente artículo.

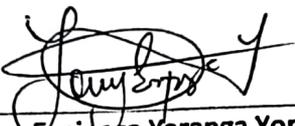
COMITÉ DE SELECCIÓN



Municipalidad Distrital de San Pedro

SAN PEDRO – OCROS – ANCASH

"Año de la Unidad, La Paz y el Desarrollo"

 Ceferino Ysidro Cristian Carlos Presidente del Comité de selección.	 Espinoza Yaranga Yony 1° Miembro del Comité de selección.	 Ramírez Quiñones Mily Yolanda 2° Miembro del Comité de selección.
---	---	---